ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 13 de Agosto de 2015, reunido el Consejo de Salarios y sele Enupo. N. "Industria Gráfica" Sub grupo 01, "Talleres Gráficos de Obra", comparecen principal de l'action del Sector Empresarial (AIGU) el Dr. Raúl Damonte; por otra parte: el SINDICATO DE ARTES GRAFICAS (SAG), representado en este acto por el Sr. José Coronel y por el Poder Ejecutivo: la Esc. Joseline Sánchez y el Dr. Pablo Gutiérrez quienes HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final con vigencia a partir del 1º de julio de 2015 para el sector, según lo establecido en el acuerdo por mayoría de fecha 27 de diciembre de 2013.

SEGUNDO: Que en virtud de lo establecido en la mencionada acta el porcentaje de aumento salarial en concepto de correctivo que regirá a partir del 1º de julio de 2015 aplicable a los salarios vigentes al 30 de junio de 2015, será del 3,37% (tres con treinta y siete por

All

Se leyó y para constancia de lo actuado se firma en lugar y fecha indicados arriba.

Jahlo Gutienez

Juian le

## DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 21 de agosto de 2015

Pase a División Documentación y Registro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO REGISTRO DE LAUDOS

LAUDO INSCRIPTO LAUDO INSCRIPTO LAUDO INSCRIPTO Entra en vigencia una Entra en vigenciado Entra en vigenciado Montevideo, 26 AGO 2015

Folio, ....Ol al Ol......
Sub-Grupe Ol Agosto 2015

Portity Doc. y Registro

EDGARD REPETTO Div. Doc. y Registro